DNCP
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

NOTA DNCP/DNC/N° 29238 / 2017

Asunción, 10 de noviembre de 2017

Junta Municipal y
Unidad Operativa de Contrataciones
Municipalidad de Caacupé.-
PRESENTE:

REF.: OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES PARA EL LLAMADO CD "CONSTRUCCION DE MURALLA PERIMETRAL DE LA ESC. RAUL PEñA DE CABAñAS.-" **INGRESADO AL SICP A TRAVÉS DE EXP. N° 336207 ID N° 337905.-**

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación del Pliego de Bases y Condiciones y los demás documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. No se ha remitido aprobación del MEC, al respecto se le recuerda a la convocante que para los procesos financiados con **FONDO NACIONAL DE INVERSION PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE)** deberá tener en cuenta lo indicado en la **Ley 4758/12 y en el Decreto 10504/13 Art. 37 que dice**: *"...Los proyectos de infraestructura y equipamientos deberán enmarcarse dentro de las normativas vigentes, estándares de calidad de materiales, de mano de obra, de planos tipos, de especificaciones técnicas, establecidas y aplicadas por el MEC,* ***así como de su aprobación y fiscalización por parte de la misma entidad...".***

2. La vigencia del contrato establecida en el SICP (hasta el cumplimiento total de las obligaciones) no coincide con lo establecido en el pliego (recepción definitiva).

3. Consultamos a la convocante cual sería la forma de instrumentación de la garantía de mantenimiento de ofertas declaración jurada, póliza o garantía bancaria.-

4. Datos de la Contratación - sugerimos a la convocante indicar en la última parte de este apartado la siguiente frase: Los datos de la contratación serán consignados en la presente sección y en el SICP, los mismos forman parte de los Documentos de la presente contratación.

5. Atendiendo al plazo de ejecución indicado en el pliego, consultamos a la convocante si no debería ser plurianual el llamado? en caso afirmativo deberán tener en cuenta lo que el Plan Anual de Contrataciones deberá ser de carácter plurianual, deberán remitir la aprobación de la Junta Municipal (con la indicación de que el llamado será plurianual), deberán mencionar en el pliego de bases y condiciones/adendas, que el llamado es de carácter plurianual y que los fondos previstos para el ejercicio fiscal siguiente se encuentran

DIREC. NAC. DE CONTRATACIONES PÚBLICAS · Departamento de Atención a Municipios

Graciela Barreto
Técnico Verificador
DNCP - DNC

Abg. Karen Aguilera
Coordinación de Control
DNCP - DNC

Lincy Lucena
Directora de Normas y Control
DNCP

supeditados a la aprobación del Presupuesto de la Municipalidad del ejercicio fiscal correspondiente.-

6. Consultamos a la convocante si correspondería indicar NO APLICA en el punto 8 de las condiciones del contrato.-

Las correcciones o aclaraciones que la convocante realice, deberán remitirse a través de adendas y/o aclaraciones numeradas, fechadas y firmadas a través del SICP, para su posterior difusión.

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (**Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10**). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarles;

Abg. Graciela Barreto
Dpto. de Atención a Municipios

DIREC. NAC. DE CONTRATACIONES PUBLICAS - Departamento de Atención a Municipios

Abg. Karen Aguilera
Coordinadora de Control-DNC

Lincy Lucena
Directora de Normas y Control

DNC/DAM/GB